



Rodríguez Peña 336, Piso 2, Oficina 25
(C1020) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Teléfonos: +54 9 11 33177523 / 11 43711642

fopea@fopea.org / www.fopea.org

facebook.com/fopea - twitter.com/fopea - instagram.com/fopea - youtube.com/user/FopeaTv

El Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) nació en 2002 como un espacio para la reflexión, el diálogo y la promoción del periodismo de calidad. Se trata de una organización no gubernamental sin fines de lucro creada por un grupo de profesionales de medios de comunicación y docentes. Entre sus objetivos está defender las libertades de prensa y de expresión por medio de la denuncia de las restricciones impuestas a este derecho básico de la democracia y la protección de los periodistas; estimular la profesionalización de los periodistas mediante la capacitación, y liderar los debates sobre las cuestiones más relevantes de la práctica periodística (por ejemplo, la ética, el acceso a la información, la transparencia, la gestión responsable de la publicidad oficial, la innovación, etcétera). Tras 20 años de existencia y una agenda decididamente federal, FOPEA

es la entidad de periodistas de referencia en el país.

Acoso judicial contra periodistas en la Argentina

El objetivo de este informe es presentar información de relevancia para el Exámen Periódico Universal (EPU) de la República Argentina, y visibilizar ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU con sede en Ginebra la situación de persecución judicial en contra de periodistas, y el deterioro del clima de libertad de prensa y de expresión existente en el país.

13 de julio de 2022

I. Introducción

1) “Los periodistas son defensores de derechos humanos”, dijo el embajador argentino y presidente del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Federico Villegas, en su exposición en la última Conferencia Global de la Unesco por el Día Mundial de la Libertad de Prensa (Punta del Este, Uruguay). Esa afirmación contundente motivó a nuestra organización de la sociedad civil a presentar por primera vez información que consideramos de importancia capital para el EPU del país. Queremos que los miembros del Consejo escuchen nuestra voz porque el periodismo argentino está bajo amenaza, y es indispensable, por el bien de los colegas y de las comunidades a las que sirven, tomar nota de las posibles violaciones a los derechos humanos, y activar los mecanismos de observación, de prevención y de reparación del daño.

2) El deterioro sistemático de las condiciones de labor está acreditado en las estadísticas del Monitoreo de Libertad de Expresión de FOPEA: en los últimos años aumentaron las agresiones contra periodistas en todo el país. Se han reportado 108 casos el año pasado, frente a 82 de 2020. Estos datos ponen en duda la observancia de los compromisos y tratados internacionales vigentes, en especial, de las garantías previstas en los artículos 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

3) Hay tres niveles de ataques:

- El primero tiene que ver con las agresiones físicas y verbales contra los periodistas en la calle. En este caso, el riesgo es la integridad física de los y las periodistas y sí hay una responsabilidad de las autoridades: si el líder de un espacio político agrede verbalmente a un periodista, ese mensaje de intolerancia se traslada a sus seguidores.

- El segundo nivel es la utilización de las redes sociales para deslegitimar a periodistas mediante falsedades o para dañar el prestigio de sus familias. El anonimato potencia este tipo de agresiones, que lesionan la reputación y credibilidad de quienes informan a la sociedad.
- El tercero, y el más peligroso, es la criminalización de la prensa mediante el uso de la Justicia penal, que coloca a los periodistas ante el riesgo de ser encarcelados. En distintas jurisdicciones del país es cada vez más común que el poder político se valga de abogados afines para denunciar a periodistas que investigan e incomodan al poder. Se trata de denuncias falsas que atribuyen delitos comunes con el fin de condicionar a los colegas. Son procesos sumamente lentos, que requieren mucha prueba y que demandan defensas que resultan muy costosas para los periodistas. Además de amedrentar a los denunciados, la utilización de la Justicia penal para acallar voces críticas revela la degradación del Estado de derecho y persigue un objetivo disciplinador: desalienta en general el periodismo de investigación, que es fundamental para la democracia.

4) Los casos de los periodistas Irene Benito en Tucumán; de Daniel Santoro en la Ciudad de Buenos Aires y de Daniel Enz de Entre Ríos son la punta de lanza de una avanzada mucho más amplia contra la prensa independiente en el país. A continuación detallamos cada situación.

II. Irene Benito

5) La tarea informativa de Irene Benito se concentró en la exposición de hechos de corrupción y en el seguimiento de la actuación del Poder Judicial en Tucumán.

6) En 2015, Benito estaba investigando una maniobra de probable violación de derechos humanos perpetrada por autoridades de la Justicia y varios abogados cuando le anticiparon que iban a usar el aparato judicial para perseguirla a ella y a sus familiares..

7) La primera imputación se dio porque en paralelo a su actividad periodística escribió una guía de estilo para abogados.

8) El 16 de diciembre de 2019, Benito entregó copias del manuscrito del Libro de Estilo de los Abogados de Tucumán.

9) En noviembre de 2020 en una nota dirigida al Colegio de Abogados de la Capital, el abogado Carlos López de Zavalía recrimina la labor docente de Benito, y que “se le haya pagado una importante suma de dinero por una publicación que nunca se habría concretado”.

10) Alfredo Falú, abogado y subsecretario del Gobierno de Juan Manzur. denuncia en noviembre de 2020 que el libro nunca había sido entregado y que en realidad este había sido usado como pantalla para comprar los servicios periodísticos de Benito.

11) Mariana Rivadeneira, fiscal que Benito investigó y que criticó por su falta de independencia respecto del poder político, no se excusó. El pedido de investigación es reproducido por el aparato de portales afines al Gobierno, y desata una campaña de ataques en las redes sociales promovida por Falú y López de Zavalía, quienes, entre otras difamaciones, “imputan” a Benito por su pertenencia a una minoría sexual.

12) Rivadeneira pide informes al Colegio de Abogados, que refrenda la versión de Benito. El 18 de marzo de 2021, la fiscal dictamina a favor de archivar la denuncia de Falú: y “destaca la necesidad de proteger las libertades de prensa y de expresión de los ataques desmesurados e inverosímiles”.

13) Un mes después de disponer el archivo la fiscal reabre la investigación..

14) El 15 de noviembre de 2021, la fiscal considera que están dadas las condiciones para citar a declarar como imputada a la periodista.

15) Benito asiste a una indagatoria donde le pintan los dedos y le abren un prontuario policial, y la fiscal desiste de hacerle preguntas. Esto ocurre en un clima de secretismo: se cierran las puertas a la prensa y se coloca una guardia de tres policías a la periodista.

16) El 8 de julio de 2022, la camarista Alicia Freidenberg tiró abajo la causa: dijo que la Justicia pretendía investigar hechos que no constituían delito. Esta sentencia aún no está firme.

17) En paralelo, el 1 de septiembre de 2020, el juez de Apelaciones Enrique Pedicone pone en conocimiento que un vocal de la Corte había intentado presionarlo para que fallara de acuerdo a las necesidades del gobernador Manzur y vicegobernador Osvaldo Jaldo, y aportó grabaciones. Irene investiga el caso.

18) Las irregularidades achacadas al vocal de la Corte no fueron dilucidadas por la Justicia ya que la fiscal Rivadeneira -la misma que imputó a Benito- descartó la validez probatoria de los audios sin escucharlos.

19) Legisladores oficialistas publican una solicitada para desprestigiar al juez denunciante: entre expedientes por homicidio y violaciones, esa propaganda oficial incluye la causa “Factor SA sobre asociación ilícita y otros delitos”, carátula del proceso abierto contra Benito y sus familiares en 2016.

20) En 2015, periodistas habían recibido datos de que el padre de Benito enfrentaba una causa penal por su rol de empresario (es presidente de Factor SA). El padre de Benito enfrentó un juicio oral en 2016 y fue absuelto.

21) En 2018, después de publicar una crónica que revelaba que el fiscal Washington Navarro Dávila había recibido 31 aplazos mientras estudiaba Abogacía, la Justicia notificó a la firma Factor SA que debía presentar sus libros contables por una denuncia de asociación ilícita. Esta comunicación llevaba la firma de un colaborador de Navarro Dávila, también objetado en publicaciones de Benito..

22) El caso pasó a la Corte, que en 2021 decidió revocar el sobreseimiento y que prosiguiera el trámite de la causa abierta en 2016.

23) Sigue abierta sin avances la causa de la asociación ilícita.

III. Daniel Santoro

24) Diputados, funcionarios y abogados de la vicepresidenta Cristina Kirchner vienen desde febrero de 2019 criminalizando la labor periodística de Santoro. Lo hicieron a través de dos causas penales: el caso D'Alessio y el caso de Gabriel Traficante.

25) Santoro, junto a otros veinte periodistas, tenía al falso abogado Marcelo D'Alessio como fuente de información. Sin embargo, focalizaron en Santoro denuncias por supuesto intento de extorsión a empresarios investigados por corrupción en casos judiciales.

26) La asesora del bloque de diputados oficialistas, Natalia Salvo, llevó a su cliente Pedro Etchebest a realizar una denuncia contra el fiscal Carlos Stornelli y el juez Claudio Bonadio, en la que implicaron a Santoro. En la causa quedó demostrado que Santoro no tuvo nada que ver con ese intento de extorsión a Etchebest.

27) Salvo llevó la denuncia al juez de Dolores y militante kirchnerista Alejo Ramos Padilla, en una maniobra de "forum shopping" (elegir al juez amigo). Todo tuvo abundante difusión en los medios que responden a la vicepresidenta.

28) Ramos Padilla pidió las llamadas telefónicas de Santoro de los últimos tres años violando el artículo 43 de la Constitución que ampara el secreto profesional periodístico. También hizo, a través de la Comisión Provincial de la Memoria investigar si las notas de Santoro constituían "operaciones de acción psicológica" equiparables a mecanismos aplicados por la última dictadura militar argentina.

29) En paralelo, Cristina Kirchner acusó a Stornelli, Bonadio y Santoro de "extorsionadores" en una sesión en el Senado. Decenas de diputados que le responden pidieron el procesamiento y la prisión preventiva de Santoro.

30) Durante las presidencias de Cristina Kirchner, Santoro sufrió tres veces la interceptación de sus llamadas telefónicas y de sus mails, como consta en causas judiciales abiertas.

31) Moreau incluyó a Santoro en un informe oficial de la comisión de Inteligencia como extorsionador y espía, a pesar de que ya la Justicia lo había sobreseído.

32) La Cámara Federal de Mar del Plata dos veces revocó los procesamientos que el juzgado de Dolores había dictado contra Santoro y avaló el derecho constitucional al secreto profesional periodístico. Dijo que en algunos incidentes no había delito y en otro no había el más mínimo indicio de la participación de Santoro.

33) Sin embargo, en febrero de 2022 la Unidad de Información Fiscal (UIF), organismo que depende del presidente Alberto Fernández, apeló a la Cámara

Federal de Casación Penal la falta de mérito de Santoro. Santoro nunca fue acusado de lavado de dinero, pero la UIF apela las medidas que beneficiaron al periodista.

III. Daniel Enz

34) El periodista sufre desde hace varios años un permanente hostigamiento mediático, judicial y de amenazas de diferentes personajes ligados al narcotráfico y al poder político, a partir de las publicaciones en la revista Análisis, de la que es su fundador y director. Desde 2005 cuenta con guardia policial domiciliaria, después de una fuerte amenaza personal de parte del entonces jefe de Policía de Entre Ríos tras lo cual fue inmediatamente destituido.

35) En 1995, después de la publicación de su primer libro sobre la dictadura en Entre Ríos, desconocidos ingresaron a su domicilio y le dieron vuelta la casa. Solamente se llevaron documentación del libro, audios de entrevistas y videos. Hasta ese momento ya había afrontado por lo menos cinco juicios orales y públicos por supuestas calumnias e injurias, pero demostró ante la Justicia que todo lo que se venía denunciando era verdad y estaba documentado. Los juicios los iniciaron hombres del poder militar y político, entre otros demandantes.

36) En otro operativo de 2001, ingresaron a la Redacción de la revista Análisis y también se llevaron documentación probatoria de lo que venían denunciando en esa gestión del gobernador radical Sergio Montiel.

37) Poco después, volvieron a entrar a su casa, y tirotearon el edificio donde vivía su ex mujer..

38) En 2005, el día después de la presentación de su libro sobre el secuestro y desaparición de una joven de 13 años, en la localidad de San Benito, intentaron matarlo, limando los bulones de la rueda delantera derecha de su automóvil. Esto último lo comprobó la prueba pericial realizada por la Policía. La rueda se salió cuando iba en compañía de su hijo que tenía 7 años.

39) Además, tuvo numerosas amenazas anónimas, las que casi nunca avanzaron en su investigación.

40) De parte de grupos católicos hubo una muy firme presión sobre lectores y anunciantes para que provocaran la caída de la revista. La situación se agudizó cuando denunció las violaciones a los derechos humanos de las carmelitas descalzas del monasterio de Nogoyá, lo que provocó una reacción del Arzobispado de Paraná. La madre superiora fue condenada a la cárcel por esa denuncia.

41) Las amenazas recrudecieron en las redes sociales y en sitios webs que crearon directamente para descalificar a Enz. En especial, tras las denuncias por delitos de corrupción contra el ex gobernador Sergio Urribarri (mediados de 2013). .

42) También hubo fuertes embestidas de sectores ligados al exintendente de Paraná, Sergio Varisco, por sus vinculaciones con el narcotráfico. Un entonces

funcionario fue denunciado por amenazas a Enz e incluso terminó preso cuando quiso borrar pruebas de su celular. También hubo una fuerte acción descalificatoria de parte de allegados directos al ex vicegobernador Domingo Daniel Rossi, quien se molestó porque la tarea periodística le deparó otra causa por enriquecimiento ilícito.

43) También hubo advertencias para Enz de parte de abogados de Sergio Urribarri y de su hijo. Se iniciaron acciones legales en la jurisdicción de la Capital Federal, pese a que los hechos periodísticos se produjeron en Entre Ríos y las demandas civiles serían millonarias.

44) En septiembre de 2021 comenzó el juicio oral y público contra el exgobernador de Entre Ríos y exembajador argentino en Israel, Sergio Urribarri. Durante el juicio, los abogados defensores mencionaron a Enz y a su revista en 22 oportunidades y Urribarri, en su alegato de 90 minutos, le dedicó 24 minutos, con nombre y apellido, e insistentes cuestionamientos.

45) Los abogados pidieron al tribunal que castigue con una medida ejemplar a su medio por el “hostigamiento mediático” al que fue sometido el exgobernador y otros imputados.

IV. Recomendaciones

46) En 2018, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos recomendó al término del tercer EPU de la Argentina que garantizara el pleno disfrute de las libertades de expresión, reunión y asociación de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. Además, le sugirió que adoptara todas las medidas necesarias para proteger a los defensores de los derechos humanos; investigar todos los actos de intimidación y violencia contra ellos y sus comunidades, y asegurar que se observen las debidas garantías procesales en las actuaciones judiciales contra defensores de los derechos humanos. “En este marco, Argentina también podría considerar establecer un mecanismo de protección especializado para los defensores de los derechos humanos”, dijo Zeid Ra’ad Al Hussein. Estas recomendaciones no se han cumplido en el caso de los periodistas, que, tal y como expresó Villegas en Uruguay, son defensores de derechos humanos, aunque no suelen presentarse de ese modo.

47) El contenido de este informe evidencia un nivel de hostigamiento en aumento hacia la prensa independiente de la Argentina con una clara connivencia de operadores judiciales con los poderes políticos. Las inquietudes desarrolladas nos llevan a proponer las siguientes recomendaciones para su inclusión en el EPU de la Argentina.

1. Requerimos que la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia de la Nación haga una veeduría en los procesos que afectan a los periodistas Benito, Santoro, Enz y a sus familiares, y que institucionalice ese seguimiento para otras causas similares que involucren a periodistas.

2. Solicitamos que la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación elabore un informe sobre los casos de “slapp” que involucren a periodistas. Pedimos que se considere la posibilidad de una legislación anti-slapp que eleve los requisitos para interponer demandas civiles y penales contra periodistas. Es imperativo que un criterio jurisprudencial similar se consolide y que los jueces en nuestro país lo profundicen.
3. También pedimos una reforma a la ley de delitos informáticos (26.388) para que, previa consulta con la sociedad civil, se tipifique penalmente la violencia que generan las campañas sucias contra periodistas en las redes sociales, actos que perjudican primordialmente a las mujeres.
4. Es fundamental, a la luz de la responsabilidad internacional que le compete, que el Estado argentino enuncie, por medio de expertos independientes, una serie de medidas y políticas públicas destinadas a prevenir y mitigar los daños a las libertades de prensa y de expresión derivados de la manipulación del Poder Judicial para silenciar a periodistas. Esto podría incluir desde un programa de patrocinio jurídico gratuito hasta una reforma de la ley nacional de ética pública para establecer sanciones contra los funcionarios que hagan denuncias falsas y en general agredan al periodismo en el ejercicio de su cargo.
5. Por último requerimos una visita de la relatora especial de la ONU sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión para que tome contacto con el fenómeno de acoso judicial a los periodistas, se entreviste con las autoridades estatales y las organizaciones de la sociedad civil, y elabore un informe.